



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.322.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 311, de fecha 13 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial de la contribuyente **Lilian Elizabeth Benavides Vega**, Rol N° 209849.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial de la contribuyente **Lilian Elizabeth Benavides Vega**, RUT , Rol N° 209849, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Agro Norte Sur Locales 5 y 6, Sector B-3**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL